



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº:

394 / 93

Salta, 08 de octubre de 1.993
Expediente Nº 12.195/91

VISTO:

La Resolución Nº 380/93 de esta Facultad, mediante la cual se modifica la situación de revista de la Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA por aumento como Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva a Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 16 de setiembre de 1.993 y por el término vigente en su designación; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. COUCEIRO de CADENA registra licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 06 de diciembre de 1.991 y mientras dure sus funciones como Decano, según Resolución Nº669/91 de esta Facultad;

Que es necesario continuar con la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Regular Adjunto con dedicación exclusiva, mientras dure sus funciones como Decano de esta Facultad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA, D.N.I. Nº 12.790.374, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 16 de setiembre de 1.993 y mientras dure en sus funciones como Decano de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Encuadrar la licencia en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/93.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

394/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 08 de octubre de 1.993
Expediente Nº: 12.195/91

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO